



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Relaciones Exteriores
MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

DOCUMENTO
COMPLETA ENTREGADA
EN MANO AL SG POR
EMB. PARY
10 APR 2013

MPB-OEA-ND-039-13

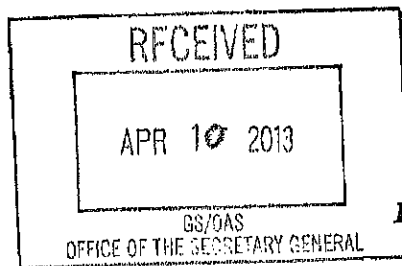
Washington D.C. 8 de abril de 2013

Señor Secretario General:

En virtud a los plenos poderes que me han sido conferidos por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, tengo a bien realizar el depósito del **Instrumento de Retiro de Reserva** al Artículo VI del "Tratado Americano de Soluciones Pacíficas - Pacto de Bogotá" suscrito en la ciudad de Bogotá, el 30 de abril de 1948 y ratificado por el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Ley No 103 de 5 de abril de 2011.

El Instrumento de Retiro de Reserva en mención, original adjunto, fue firmado por el Señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, David Choquehuanca Céspedes, a los tres días del mes de abril del año dos mil trece.

Con ese motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Emb. Diego Pary Rodriguez
**Representante Permanente de Bolivia ante la
Organización de los Estados Americanos**

Al su Excelencia
José Miguel Insulza
Secretario General
Organización de los Estados Americanos
Washington D.C.-

Ana María F.
4/10/13

Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 103 de 5 de abril de 2011, la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia ratifica el "*Tratado Americano de Soluciones Pacificas - Pacto de Bogotá*", suscrito en la ciudad de Bogotá, el 30 de abril de 1948, confirmando la Reserva al Artículo VI de dicho Instrumento Internacional, por la Delegación boliviana al momento de su firma.

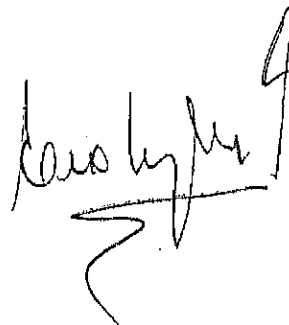
Que por Ley N° 353 de 23 de marzo de 2013, la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, aprueba el Retiro de la Reserva al precitado Artículo VI, del "*Tratado Americano de Soluciones Pacificas - Pacto de Bogotá*".

POR TANTO:

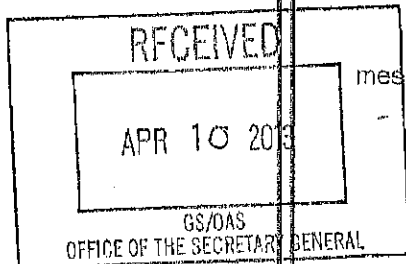
En ejercicio de las facultades conferidas a mi Autoridad en el Artículo 172, atribución 5, de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, emito el presente *Instrumento de Retiro de Reserva* al "*Tratado Americano de Soluciones Pacificas - Pacto de Bogotá*", suscrito en la ciudad de Bogotá, el 30 de abril de 1948 y ratificado por el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Ley N° 103 de 5 de abril de 2011.

En fe de lo cual, firmo el presente *Instrumento de Retiro de Reserva*, impreso con el Gran Sello del Estado, refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, David Choquehuanca Céspedes.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de abril del año dos mil trece.



REFRENDADO POR:
Ministro de Relaciones Exteriores.

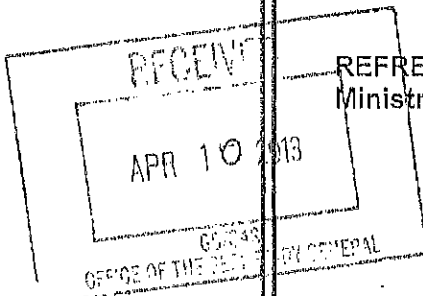
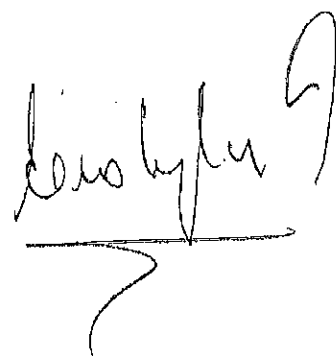
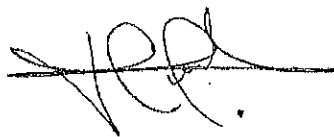


Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

He venido en conferir **PLENOS PODERES** que en Derecho se requiere, en ejercicio de las atribuciones previstas en el numeral 5, del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado, al ciudadano Diego Pari Rodriguez, Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Organización de los Estados Americanos, para que a nombre del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y en cumplimiento de la Ley N° 353 de 23 de marzo de 2013, proceda al depósito del **Instrumento de Retiro de Reserva** al Artículo VI, del "*Tratado Americano de Soluciones Pacíficas - Pacto de Bogotá*", suscrito en la ciudad de Bogotá, el 30 de abril de 1948 y ratificado mediante Ley N° 103 de 5 de abril de 2011.

En fe de lo cual expido los presentes **PLENOS PODERES**, impresos con el Gran Sello del Estado, refrendados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, ciudadano David Choquehuanca Céspedes.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de abril del año dos mil trece.



REFRENDADO POR:
Ministro de Relaciones Exteriores

